

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las diez (10) ofertas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	JUDITH PEREA CHALA	PERSONA NATURAL	C.C No 26.258.012
2	CONSORCIO GUAJIRO 078	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	C.C No 19.260.302
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	C.C No 52.788.791
3	CONSORCIO IEO YJV 02	YEZITD CORNEJO OCHOA	C.C No 91.208.401
		JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	C.C No 84.079.206
4	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.	NIT. 901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC No. 74.184.643
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.106.925-6
6	CONSORCIO C&R	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	C.C No. 87.104.987
		CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO	C.C No. 93.406.609
7	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09	GITAI GROUP S.A.S.	NIT. 900.247.262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	NIT. 900.538.341-1
8	SOLIUN S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.768.458-0
9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.416.314-9

10	UNIÓN TEMPORAL FUERZA P 2021	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S.	NIT. 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C No. 79.711.742

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GUAJIRO 078	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO IEO YJV 02	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO C&R	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	UNIÓN TEMPORAL FUERZA P 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

2	CONSORCIO GUAJIRO 078	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO IEO YJV 02	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO C&R	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	SOLIUN S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	UNIÓN TEMPORAL FUERZA P 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co) **DESDE EL DÍA 07 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, plazo perentorio** señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No. 1. JUDITH PEREA CHALA</b> C.C. No. 26.258.012				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	08 al 09	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con cedula de ciudadanía No.26.258.012, en calidad de persona natural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 15 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 15 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 15 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 15 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial</b>  <b>\$97.582.060,00</b>  <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b></p>	2.1.1.8.	27 al 29	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular.  <b>Póliza No:</b> 21-45-101351755  <b>Tomador:</b> JUDITH PEREA CHALA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/11/2021 hasta el 15/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago No.1000003370207 de fecha 24 de noviembre de 2021, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	36 al 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>JUDITH PEREA CHALA</b> .  De quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 al 12	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues la persona natural <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-18464. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	41 al 76	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (17/11/2021), Se consulta RUES (01/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 2. CONSORCIO GUAJIRO 078**

Representante

**GINA PAOLA TORRES LOPEZ**

CC No. 52.788.791

Conformado por:

**Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**

CC No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LOPEZ**

CC No. 52.788.791

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No.52.788.791, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A



<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	15 al 17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al plazo del contrato y dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 11 Integrante 2 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 25	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 27	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$97.582.060,00</b> <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30 al 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No:</b> 14-45-101072352 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GUAJIRO 078 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVA 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 30/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago a través de recibo corresponsal Bancolombia, en el cual se identifica convenio y referencia de pago.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 39 al 40 <b>Integrante 2</b> 38</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 44 al 46 <b>Integrante 2</b> 42 al 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural. <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ.</b>  De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>

				<p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 al 13	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No.52.788.791, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25392006-52788791. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 48 al 149</p> <p><b>Integrante 2</b> 150 al 166</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (03/11/2021). Se consulta RUES (01/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (26/11/2021). Se consulta RUES (01/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/12/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRO 078**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 3. CONSORCIO IEO YJV 02**

Representante

**VICTOR GALVIS VILLEGAS**

CC No. 1.118.873.054

Conformado por:

**Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA**

CC No. 91.208.401

Porcentaje de Participación: 45 %

**Integrante No. 2. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**

CC No. 84.079.206

Porcentaje de Participación: 55 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>VICTOR GALVIS VILLEGAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	08 al 09	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Riohacha (Guajira)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 11 <b>Integrante 1</b> 12 <b>Integrante 2</b> 13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante</b> 15 <b>Integrante 1</b> 17 <b>Integrante 2</b> 16	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante</b> 19 <b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta los certificados, se procede a realizar la consulta el día 01/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante</b> 23 <b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 24</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$97.582.060,00</b> <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27 al 28</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 11-45-101108661 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IEO YJV 02 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe <b>SUBSANAR</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 30/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> <b>NO</b> aporta comprobante de pago, debe <b>SUBSANAR.</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>i) Debe Incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (..)”</i></p> <p>ii) Debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)”</p>
--	--	--	---

				<p>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 31 al 32 <b>Integrante 2</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 35 y 36 <b>Integrante 2</b> 34	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b><u>NO</u></b> Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, debe <b><u>SUBSANAR.</u></b></p> <p>No obstante, aporta certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, con fecha de expedición del 29 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b><u>NO</u></b> Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, debe <b><u>SUBSANAR.</u></b></p> <p>No obstante, aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021, de su integrante No. 2 persona natural.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”,</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				suscrito por sus integrantes personas naturales: <b>YEZID CORNEJO OCHO</b> y <b>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</b> , de manera individual. Lo anterior, conforme al numeral 2.1.1.10 y al Formato No. 2, el cual hace parte integral de los Términos de Referencia.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	11 y 40	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>VICTOR GALVIS VILLEGAS</b>, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No.101037-0593137GJA. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> <p>No obstante, no se aporta <u>Copia de la matrícula profesional</u>, conforme lo requerido en el numeral <b>2.1.1.12 ABONO DE LA OFERTA</b>, el cual dispone:</p> <p><b>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</b></p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un título de Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, <u>deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.</u>”(Subrayado fuera del texto original)</i></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				En vista de lo anterior, el proponente debe aportar copia del documento que acredita la titulación de dicho profesional.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 361 al 671 <b>Integrante 2</b> 44 al 360	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (12/11/2021). Se consulta RUES (01/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (09/11/2021). Se consulta RUES (01/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IEO YVJ 02**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 4. UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021**

Representante

**JORGE IVAN NOSSA DIAZ**

CC No. 80.087.977

Conformado por:

**Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S**

NIT. 901.017.376-7

Representante Legal

**JORGE IVAN NOSSA DIAZ**

CC No. 80.087.977

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ**

CC No. 74.184.643

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por <b>JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado</b> con la cedula de ciudadanía No. 80.087.977, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 22 al 25 <b>Integrante 2</b> N/A</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 26 de mayo de 2021. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Domicilio:</b> Yopal (Casanare)</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado No. 1 del 08 de septiembre de 2016, registrado el 10 de octubre de 2016.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinido.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando un Certificado de Existencia y Representación Legal que cumpla con la condición establecida en el Sub-numeral 1 del numeral <b>2.1.1.2 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”</b>, esto es, que tenga fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la Convocatoria.</p>
<p align="center"><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">138</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Yopal (Casanare)</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 97.582.060,00 10% (\$ 9.758.206,00)	2.1.1.8.	174 al 176	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 57-45-101000573 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVA 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 30/04/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago No. 255910112 de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 130 al 134 <b>Integrante 2</b> 135 al 136	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 42 al 54	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>JORGE IVAN NOSSA DIAZ</b> y su contadora.</p> <p>No obstante, el cumplimiento del presente requisito queda sujeto a la verificación que debe realizarse, una vez se aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal, del integrante persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la Convocatoria, en el cual se verificara si se encuentra inscrito Revisor Fiscal o no hay lugar a ello, conforme las reglas dispuestas en el artículo 203 del C.C.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</b>”</p>

				<p><b>SOCIAL INTEGRAL</b>", de fecha 29 de noviembre de 2021, no obstante, este <b>NO</b> se encuentra suscrito por su integrante persona natural, lo cual debe ser objeto de <b>SUBSANACIÓN</b>.</p> <p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al periodo junio de 2020 a enero de 2021.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar, aportando el Formato No. 2 "<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>", suscrito por su integrante persona natural <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ.</b>, lo aporta sin rubricar (sin firmar).</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>JORGE IVAN NOSSA DIAZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.087.977, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25052003-80087977. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 56 al 92</p> <p><b>Integrante 2</b> 56 al 127</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (06/07/2021). Se consulta RUES (02/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (12/03/2021). Se consulta RUES (02/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (02/12/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 5. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA**

NIT. 800.106.925-6

Representante Legal

**JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA**

C.C. No. 91.237.563

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.237.563, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021	2.1.1.2.	06 al 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 26 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> se establece en el literal c del título “facultades del representante legal”, ... las de <i>celebrar los negocios y contratos que le ordene la junta de socios o sean necesarios para el cumplimiento de las determinaciones de ella o del objeto social, con amplias facultades administrativas y dispositivas hasta por un valor de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha del acto (...)</i> , no obstante, a través de escritura

				<p>publica No. 2.565 inscrita el 12 de septiembre de 1997 en la notaria No. 06 de Bucaramanga, se indico que; " El gerente puede celebrar negocios o contratos a nombre de la sociedad sin ninguna limitación".</p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga (Santander)</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre del 2050.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 3243 del 30 de agosto de 1990, inscrita el 24 de septiembre de 1990.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 y 14	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 y 16	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta				<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular.</p> <p><b>Póliza No.</b> 86-45-101075132</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 97.582.060,00</b> <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b></p>	2.1.1.8.	19 al 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Tomador:</b> INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.000.000,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 10/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago No. 10000033778484 de fecha 26 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Seguros del Estado S.A</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	24	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	25	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b>.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	11, 61 y 62	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.237.563, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				No. 68202-28203, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26 al 60	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (26/11/2021), Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 6. CONSORCIO C&amp;R</b> Representante <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC No. 87.104.987</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO</b> CC No. 93.406.609 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No.87.104. 987, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021</b>	2.1.1.2.	N/A	N/A	<b>N/A</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto (Nariño)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al termino de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p align="center"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial</b>  <b>\$97.582.060,00</b>  <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">27 al 31</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 41-45-101074576  <b>Tomador:</b> CONSORCIO C&amp;R  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A          FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 31/03/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta comprobante de pago, debe <b><u>SUBSANAR.</u></b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</p>
--	--------------------------------	--------------------------------	---	--

				<i>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 06 <b>Integrante 2</b> 18	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 14 al 16 <b>Integrante 2</b> 25 y 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural <b>CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
				No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> , identificado con la

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	05, 08 y 09	<b>CUMPLE</b>	cedula de ciudadanía No.87.104. 987, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-171121. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1 Integrante 2</b>	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (05/12/2021) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (05/12/2021) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&R, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 7. CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09**

Representante

**JUAN CARLOS MORALES RIVERA**

CC No. 79.955.903

Conformado por:

**Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S**

NIT. 900.247.262-9

Representante Legal

**YANETH MARTINEZ FAJARDO**

CC No. 52.126.173

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S**

NIT. 900.538.341-1

Representante Legal

**DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI**

CC No. 79.945.120

Porcentaje de Participación: 50 %



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>JUAN CARLOS MORALES RIVERA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.903, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 21 al 30 Integrante 2 13 al 19	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 22 de noviembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 08 de octubre de 2008, inscrito el 20 de octubre de 2008.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante No. 2.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 19 de noviembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Nelly Esperanza Martínez López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.611.736 y TP No. 78826-T.</p>

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	32 al 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 09 <b>Integrante 1</b> 35 <b>Integrante 2</b> 36	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante</b> 49 <b>Integrante 1</b> 45 y 46 <b>Integrante 2</b> 47 y 48	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante</b> 56 <b>Integrante 1</b> 52 y 53 <b>Integrante 2</b> 55 y 57	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificados, por lo que se procede a realizar su consulta (05/12/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante</b> 61 <b>Integrante 1</b> 59 <b>Integrante 2</b> 60</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 97.582.060,00</b> <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>64 al 70</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 21-45-101351833 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 10/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago corresponsal para Banco de Occidente en el cual se corrobora número de convenio y referencia de pago.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 73 <b>Integrante 2</b> 75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 78 <b>Integrante 2</b> 80 al 83</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>YANETH MARTINEZ FAJARDO</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal <b>NELLY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center"><b>Abono de la oferta</b></p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">07 al 09</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>JUAN CARLOS MORALES RIVERA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.903, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-190294. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 151 al 171 <b>Integrante 2</b> 92 al 149	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (22/11/2021). Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (19/11/2021). Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 8. SOLIUN S.A.S.</b>                      NIT. 900.768.458-0                      Representante Legal  <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>                      C.C. No. 79.573.492</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021</b>	2.1.1.2.	06 al 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Término de Constitución:</b> Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Revisor Fiscal: N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 25 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 97.582.060,00 10% (\$ 9.758.206,00)	2.1.1.8.	31 al 43	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No:</b> NB-100186361 <b>Tomador:</b> SOLIUN S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/11/2021 hasta el 18/04/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 53325411 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	46 al 49	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	51	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> .
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	14, 15 y 19	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-60105, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	56 al 116	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (22/11/2021), Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/12/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLIUN S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 9. VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S**

NIT. 900.416.314-9

Representante Legal

**FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON**

C.C. No. 80.088.797

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.797, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021</b>	2.1.1.2.	16 al 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 05 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Medellín (Antioquia) <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 23 de febrero de 2011, registrada el 23 de febrero de 2011. <b>Revisor Fiscal:</b> Myriam del Socorro Aros Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.718.201 y TP No. 35062-T.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	272 y 273	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 29 de octubre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	276 y 277	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 29 de octubre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	No se aporta certificado aportado, por lo que, se procede a consultarlo. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	No se aporta certificado aportado, por lo que, se procede a consultarlo. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 97.582.060,00</b> <b>10% (\$ 9.758.206,00)</b>	2.1.1.8.	14 y 15	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. <b>Póliza No:</b> 14-45-101072541 <b>Tomador:</b> VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> <b>NO</b> allega soporte de pago. Debe <b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)”</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	278 al 281	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	10 al 13	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, suscrito por su Representante Legal y su Revisora Fiscal <b>MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZÓN</b> .

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04, 07 y 09	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.797, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-146627, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	25 al 265	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (05/11/2021), Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 10. UNION TEMPORAL FUERZA P 2021**

Representante

**JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS**

CC No. 1.016.075.711

Conformado por:

**Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S**

NIT. 900.788.875-4

Representante Legal

**JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS**

CC No. 1.016.075.711

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL**

CC No. 79.711.742

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No.1.016.075.711, en calidad de Representante del proponente.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>Fecha inicial de cierre</b> <b>30 de noviembre de 2021</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 12 al 16 <b>Integrante 2</b> N/A</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de noviembre de 2021. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 05 de noviembre de 2014, inscrito el 10 de noviembre de 2014. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>20 al 21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo:</b> Unión Temporal. <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> Sera igual al tiempo de vigencia del contrato y un año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 17 <b>Integrante 2</b> 18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>
<p><b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 25 y 26 <b>Integrante 2</b> 24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 28 y 30 Integrante 2 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Integrante 2 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 04 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 97.582.060,00 10% (\$ 9.758.206,00)</p>	2.1.1.8.	46 al 55 y 61	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> C-100040789 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL FUERZA P 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.758.206,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/11/2021 hasta el 09/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago No. 221552436 de fecha 29 de noviembre de 2011, expedido por la compañía aseguradora.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 63 <b>Integrante 2</b> 64	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 66 <b>Integrante 2</b> 67 al 69	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>RIGOBERTO RIGELES BERNAL</b>.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	07 al 10	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta, por su integrante persona natural, <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.711.742, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-088861. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> -	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (05/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL FUERZA P 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	JUDITH PEREA CHALA
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	118,05	SI
		441 DEL 2016	76,23		
		<b>TOTAL</b>	<b>194,27</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	118,05	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>118,05</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-ICBF-I-017-2016**

Objeto: **Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - depto Cundinamarca**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/04/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JUDITH PEREA CHALA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-017-2016 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 82-85: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.139,96 m2.
- Pág. 86-87: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista), fecha de terminación, valor ejecutado.
- Pág. 88-93: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista), fecha de terminación, valor ejecutado de la etapa 2 \$184.444.281,00 (interventoría a la construcción). Con la anterior documentación se evidencia que el contrato se desarrolló en su totalidad.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 569,98 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido).

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **441 DEL 2016**

Objeto: **Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JUDITH PEREA CHALA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 441-2016 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 94-95: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 724,64 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRO 078
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI
2	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	358-2007 314-94 PAF-ICBF-I-025-2016 <b>TOTAL</b>	283,88 313,11 67,96 <b>664,94</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	314-94 <b>TOTAL</b>	313,11 <b>313,11</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

Contrato 1: No 358-2007

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO PARRES

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/06/2008		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>283,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 163.762.480,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>283,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,88			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 358-2007 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 172: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida.
- Pág. 173-181: Copia del contrato suscrito.
- Pág. 182-183: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 314-94

Objeto: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/04/1996		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.500.437,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	313,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	313,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 314-94 suscrito con FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 184: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida.
- Pág. 185-187: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 188-205: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No PAF-ICBF-I-025-2016

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE. MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año			
	6/03/2018		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	176.972.950,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	67.96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		226,53	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		67,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-025-2016 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 206-208: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.
- Pág. 209-217: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a estudios y diseños de \$ 14.708.800,00 y valor ejecutado obra de \$ 176.972.950,00 .
- Pág. 218-227: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$ 176.972.950,00. No se validó el valor total del contrato, toda vez que el área de cubierta construida es menor a la requerida en la presente convocatoria, por lo tanto no es tenido en cuenta el valor total del contrato (solo el valor ejecutado de interventoría a las obras)

Conforme a lo expuesto, se evaluó la condición de valor teniendo en cuenta el valor de la interventoría a la construcción (sin incluir el valor de la interventoría a los estudios y diseños), evidenciando que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO IEO YJV 02
Representante Legal:	VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401	45,00%	NO
2	JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ	84.079.206	55,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2013	848,22	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>848,22</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	008-2013	848,22	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>848,22</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 146.373.090,00	Pesos
	161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 68.307.442,00	Pesos
	75,18	SMMLV

Contrato 1: No 008-2013

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA**

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	4/02/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.552.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	848,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ</u>
--	---	---------	---	-------------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 008-2013 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL URIBIA LA GUAJIRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 677. Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA INTERVENIDA de 4.893,44 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 4.893,448 m2, la cual es mayor a la requerida. Por lo tanto, se validó el valor total ejecutado del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UT I.E RIOHACHA 2021
Representante Legal:	JORGE IVAN NOSSA DIAZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	901017376-7	50,00%	NO
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	901017376-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>258,10</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>258,10</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>264-2010</u>																					
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/07/2012</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 146.265.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">258,10</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">258,10</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		26/07/2012		\$ 146.265.000,00		258,10		258,10		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>258,10</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>258,10</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>		
Dia/Mes/Año																						
26/07/2012																						
\$ 146.265.000,00																						
258,10																						
258,10																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
100,00%		<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>																				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 264-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 147-148: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 149: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 150-161: Copia del contrato suscrito, adicionales y actas de suspensión y reinicio</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800.106.925-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1642 - 2015</td><td>234,72</td></tr> <tr><td>2817/17</td><td>133,07</td></tr> <tr><td>30003401800-96480000</td><td>426,31</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>794,10</b></td></tr> </table>	1642 - 2015	234,72	2817/17	133,07	30003401800-96480000	426,31	<b>TOTAL</b>	<b>794,10</b>
1642 - 2015	234,72										
2817/17	133,07										
30003401800-96480000	426,31										
<b>TOTAL</b>	<b>794,10</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>30003401800-96480000</td><td>426,31</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>426,31</b></td></tr> </table>	30003401800-96480000	426,31	<b>TOTAL</b>	<b>426,31</b>	SI				
30003401800-96480000	426,31										
<b>TOTAL</b>	<b>426,31</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV



Contrato 1: No	1642 - 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SEDE GETULIO VARGAS BARÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	234,72	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96	b. (0,7 veces el valor del PE)	234,72	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1642 - 2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE CASANARE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 64: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 65-67: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 68-72: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	2817/17			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-005-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.512.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	133,07	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	133,07	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2817/17 suscrito con la MINCULTURA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 73: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 74: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 75-80: Copia del contrato suscrito.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No 30003401800-96480000

Objeto: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE YUMBO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>426.31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 706.071.688,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>426.31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	852,62			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	426,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 3000340180096480000 suscrito con la UNIVERSIDAD DEL VALLE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 81: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 82-83: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 84-95: Copia del contrato suscrito.
- Pág. 96-97: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.  
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO C&R
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	70,00%	SI
2	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO	93.406.609	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td>79,66</td> </tr> <tr> <td>90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)</td> <td>44,59</td> </tr> <tr> <td>1453-15</td> <td>60,81</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>185,06</b></td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	44,59	1453-15	60,81	<b>TOTAL</b>	<b>185,06</b>
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66										
90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	44,59										
1453-15	60,81										
<b>TOTAL</b>	<b>185,06</b>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td>79,66</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>79,66</b></td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	<b>TOTAL</b>	<b>79,66</b>	SI				
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66										
<b>TOTAL</b>	<b>79,66</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)**

Objeto: **La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 72-74: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.
- Folio 75-77: Acta de terminación del del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.
- Folio 38-71: Copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)**

Objeto: **La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira – Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/08/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>44.59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.018.010,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021) suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 110-111: Acta de terminación del del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 5.314.877,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.018.010,00).
- Folio 78-109: Copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.018.010,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	1453-15			
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución del contrato de obra civil. Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. SEBASTIÁN DE BELCÁZAR DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA PARA POLIDEPORTIVO EN LA I.E. TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION SABANA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	26/08/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	60,81	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.925.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	60,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1453-15 suscrito con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 112-115. Acta Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente toda vez que el alcance del contrato es la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS -INGEPROS SAS	900.538.341-1	50,00%	SI
2	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-I-018-2019	794,58	SI
		0452-2015	997,64		
		<b>TOTAL</b>	<b>1792,22</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0452-2015	997,64	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>997,64</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

Contrato 1: No PAF-EUC-I-018-2019

Objeto: **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/12/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>794,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 697.482.925,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>794,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	794,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	794,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS -INGEPROS SAS 50% Y GITAL GROUP SAS 50%</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-I-018-2019 suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 181-183: Certificación contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y área cubierta intervenida de 6.518,23 m2
- Folio 184-186: Acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría revisión y validación de estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área de cubierta, encontrando que se intervino un área cubierta de 6.518,23 m2, la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 0452-2015

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/07/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>997,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.471.948.614,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>997,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS -INGEPROS SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 0452-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 188: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 9.133 m2.
- Pág. 189-193: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 9.133 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>SOLIUN S.A.S.</b>
Representante Legal:	RAÚL ORLANDO DELGADO CABITAVA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66	SI
	89560-014-2020 (PAF-MEN-III-026-2020)		158,44		
	1821 DE 2017		135,72		
	<b>TOTAL</b>		<b>479,82</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>185,66</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>97.582.060,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>146.373.090,00</b>	Pesos
		<b>161,11</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>68.307.442,00</b>	Pesos
		<b>75,18</b>	SMMLV



Contrato 1: No **CO1.PCCNTR 413948 DE 2018**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/06/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>185.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 153.748.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>185.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	185.66			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	185.66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLIUN S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato CO1.PCCNTR 413948 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 123-156: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.282,55 m2.
- Pág. 157: Acta de Terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 155-164: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **89560-014-2020 (PAF-MEN-II-I-026-2020)**

Objeto: **Interventoría integral a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por FINDETER grupo 8 nororienté**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/03/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>158.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 143.949.961,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>158.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	158.44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	158.44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLIUN S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 89560-014-2020 (PAF-MEN-II-I-026-2020) suscrito con la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 206-208: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 209-211: Acta de Terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor interventoría a validación o ajustes de diagnósticos \$ 34.759.159,00) (valor interventoría a obras de mejoramiento \$ 143.949.961,00).
- Pág. 170-205: Copia del contrato suscrito y acta de inicio

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría revisión y validación de estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia \$ 143.949.961,00 (interventoría a obras de mejoramiento)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 1821 DE 2017

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/02/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>135.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 106.028.997	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>135.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	135.72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135.72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SOLIUN S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1821 DE 2017 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 213-232: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.
- Pág. 233: Acta de Terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 234-237: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 238-260: Copia del contrato suscrito

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.
Representante Legal:	FABIAN ANDRES VALLEJO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	900.416.314-9	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600001240 de 2013 2415 DE 2017. <b>TOTAL</b>	227,31 633,04 <b>860,35</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2415 DE 2017. <b>TOTAL</b>	633,04 <b>633,04</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

Contrato 1: No **4600001240 de 2013**

Objeto: **Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción del centro de formación Minero Ambiental de la Subregión Baio Cauca Antioqueño, Municipio de El Bagre.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/11/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	466.750.360,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>227,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		757,71	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>227,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		227,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 4600001240 de 2013 suscrito con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 291: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, alcance actividades ejecutadas y área cubierta construida de 3.945,62 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **2415 DE 2017.**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, Y PEDAGÓGICO CULTURAL EL ENSUEÑO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/07/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.747.428.457,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>633,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2110,13	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>633,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		633,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2415 DE 2017, suscrito con la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 292: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, alcance actividades ejecutadas y área cubierta construida de 13.142,252 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	10
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL FUERZA P 2021
Representante Legal:	JUAN PABLO RODRIGUEZ CÁRDENAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S A S	900.788.875-4	50,00%	NO
2	RIGOBERTO RÚGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	362,34	SI
		9613-14	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>362,34</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	362,34	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>362,34</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.582.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.373.090,00	Pesos
		161,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.307.442,00	Pesos
		75,18	SMMLV

Contrato 1: No PAF-JU31-IDC-2015

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/11/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	362,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 534.614.893,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	362,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	724,69		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RÚGELES BERNAL

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-JU31-IDC-2015 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 79-80: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 24.284.600 y valor interventoría construcción \$ 534.614.893) y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA DE 1.825,24 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 912,62 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$534.614.893,00 IVA incluido).

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 9613-14

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN DOS JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/06/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 262.939.950,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	356,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RÚGELES BERNAL

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 9613-14 suscrito con la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 82-88: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.

- Pág. 90-92: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato (valor interventoría estudios y diseños \$ 78.266.250,00 y valor interventoría construcción \$ 262.939.950,00). Se aclara que en el acta se evidencia adiciones al contrato; sin embargo, no se especifica que valor de la adición es para la etapa de interventoría a la construcción, por lo cual solo se tiene en cuenta el valor inicial.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (valor interventoría construcción \$ 262.939.950,00) el cual es tenido en cuenta para la evaluación.

Sin embargo, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación toda vez que el mismo lo ejecutó el CONSORCIO RCR y en los documentos aportados no se indican los integrantes y sus porcentajes de participación de conformidad con lo establecido en el inciso iii) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:

"(...) iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.1. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/12/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97.582.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26258012</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26258012</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA				
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 45.400.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 2 DE 12 DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.400.000	\$ 19.516.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	\$ 97.582.060	RIOHACHA - GUAJIRA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO GUAJIRO 078			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ		19.260.302	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GINA PAOLA TORRES LÓPEZ		52.788.791	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 19.516.412				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREL DEL 3 DE 12 DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.516.412	\$ 19.516.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/12/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97.582.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IEO YJV 02</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YEZID CORNEJO OCHOA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91208401</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">84079206</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">55%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ			
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	45%	55%			

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 2 DE 12 DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 19.516.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	\$ 97.582.060	RIOHACHA - GUAJIRA	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021			Unión Temporal	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	CAMILO PEDRAZA DIAZ	901017376-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		74.184.643	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ		
Fecha Carta CC:	26-nov-21		
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	CAMILO PEDRAZA DIAZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREL DEL 3 DE 12 DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 19.516.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	\$ 97.582.060	RIOHACHA - GUAJIRA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA		800.106.925-6	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA		800.106.925-6	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA		
Fecha Carta CC:	22-nov-21		
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREL DEL 3 DE 12 DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 19.516.412	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
02/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	\$ 97,582,060	RIOHACHA - GUAJIRA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO C&R			Consortio	
Integrante 1:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 25,000,000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	70%	30%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 19,516,412	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
02/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	\$ 97,582,060	RIOHACHA - GUAJIRA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 09			Consortio	
Integrante 1:	GITAI GROUP SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	
Fecha Carta CC:		25-nov-21	26-nov-21		
Monto Carta CC:		\$ 19,600,000	\$ 19,600,000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	GITAI GROUP SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 39,200,000	\$ 19,516,412	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">02/12/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97,582,060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLIUN SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.768.458-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLIUN SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.768.458-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 19,516,500				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	SOLIUN SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19,516,500	\$ 19,516,412	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">02/12/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97,582,060</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.768.458-0</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.768.458-0</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:				
Monto Carta CC:				
Expedida por:				
Part. (%)	100%			

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					El proponente presentó una carta cupo de otra empresa con nit y nombre diferente por lo cual está inmerso en la causal de rechazo 1.37.18 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia". Por ende queda rechazado.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 19,516,412	NO CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
02/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	\$ 97,582,060	RIOHACHA - GUAJIRA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL FUERZA P 2021			Unión Temporal	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	900788875-4	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		79.711.742	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	19-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 65,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 19.516.412,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65,000,000	\$ 19,516,412	CUMPLE

CUMPLE